

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 10 de Abril del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000083-2017-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000827-2017-GOECOR/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0046-2017-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convocó a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, para el día domingo 11 de junio de 2017, en 27 circunscripciones del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control ciudadanos;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000032-2017-J/ONPE, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la conformación de cinco (05) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución del proceso electoral referido precedentemente;

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la ONPE tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares, y ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica;

Que, el numeral 3.1, inciso c) del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el cual señala que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Encargos de las Unidades Operativas son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora";

Que, habiéndose designado a los cinco (05) Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales titulares y accesitarios con Resolución Jefatural N° 000106-2017-J/ONPE, y de acuerdo a la normativa antes mencionada; así como las actividades a desarrollar del Coordinador Administrativo, es necesario emitir la Resolución Gerencial a través de la cual se efectúe la asignación de los Coordinadores Administrativos de las ODPE en la circunscripciones que les corresponde;

En uso de las facultades contenidas en literal a) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a partir de la fecha a los cinco (05) Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, en las circunscripciones señaladas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria de Mandato de Autoridades Municipales 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente, a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional y la Gerencia de Administración, para las acciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

**ANEXO DE LA R.G. N° 00083 -2017-GCPH/ONPE
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE ODPE**

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ODPE
1	25604506	CANALES	PALOMINO DE ARCE	LUZ ALBINA	LA LIBERTAD
2	08454557	ALVARADO	SALAZAR	FREDDY ORLANDO	LIMA
3	02674233	ZETA	FLORES	MYRIAN FIDELINDA	CUSCO
4	08161677	NUÑEZ	CASTILLO	YANINA PILAR	AREQUIPA
5	29566842	PINARES	SUAREZ	ROXANA	ANCASH